Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES
Dirección General de Administración Financiera

002

RIO GRANDE, 24/02/2025

VISTO el Expediente Electrónico N° 8594-2025 del Ámbito M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO se tramita la adquisición de insumos y servicio para la colocación de red de contención para el Anexo del Microestadio para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que, a través de la solicitud de cotización, obrante en orden 14 se autorizó el llamado contratación directa por compulsa abreviada Nro.040/2025 - RAF 101.

Que mediante Nota N°038/2025, Letra: D.G.A.F. – S.D., se manifiesta que no se han recibido ofertas para los renglones 2, 3, 4 y 5, razón por la cual procedería impulsar un segundo llamado bajo las mismas especificaciones de contratación.

Que ante no recibir ofertas en los renglones mencionados ut supra resulta necesario declarar inadmisible la oferta presentada por el oferente AGUIRRE JAVIER ALEJANDRO – CUIT N° 20-25288197-3 para el renglón 1 debido a ser necesario contar con la cotización de los renglones desiertos para la adjudicación del renglón 1.

Que resulta necesario declarar desierto dicho procedimiento conforme lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1015 art. 32 inc b).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar con el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y N° 565/23, Resolución M.E. N°148/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y Nº 188/23 – Anexo II, sus modificatorias y complementarias y la Resolución M.J.G. N° 162/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desiertos los renglones 2, 3, 4 y 5 de la Compra Directa N°040/2025 – RAF 2025, sobre la adquisición de insumos y servicio para la colocación de red de contención para el Anexo del Microestadio para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, autorizado mediante Resolución Sub.A.R. N°006/2025. Ello, por los motivos expuestos

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES
Dirección General de Administración Financiera

///…2

en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Declarar inadmisible la oferta presentada por el oferente AGUIRRE JAVIER ALEJANDRO – CUIT N° 20-25288197-3 para el renglón 1. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°. -Autorizar el llamado a cotizar correspondiente a la Compra Directa N°054/2025 – RAF 101, la cual es el segundo llamado a cotizar correspondiente a la Compra Directa N°040/2025 – RAF 101, referente a la adquisición de insumos y servicio para la colocación de red de contención para el Anexo del Microestadio para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Aprobar el Formulario de Cotización, que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 5°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G.0420UG, 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Incisos 20000 y 30000, Financiamiento 3 (Tesoro Provincial), del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.-S.D. N° 002/2025.-

G.T.F.
MC

CERDA Fabiana Micaela

Firmado digitalmente por CERDA Fabiana Micaela
Fecha: 2025.02.24 09:49:08 -03'00'

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2025
Pieza Administrativa Nº 8594 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha: 24/02/25** **Apertura: 27/2/2025 11:00**

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 40/2025 101) La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N°1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 10/25, y N° 188/23 y su modificatoria, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I – Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 47 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**MANO DE OBRA. UNIDAD**			
>>	Trabajo a realizar: Colocación de redes de contención, sector cancha, Anexo del Microestadio (160 Mts lineales, a una altura de 8 Mts), fabricación y colocación de soportes para tendido de cables de acero de 8mm; fabricación y colocación de 24 soportes con ángulos de hierros de 1”1/2; fabricación y colocación de protección de los tableros eléctricos, alarmas de incendio, colocación de rueda y soportes para aros de Basquet	1.00		
2	**ÁNGULO DE HIERRO. UNIDAD**			
>>	ANGULO 1/2 X 1/8	2.00		
3	**TORNIQUETE - TORNIQUETA - TENSOR DE ALAMBRE. unidad**			
>>	Torniquete p/estirar alambre Nº6 (5005)	10.00		
4	**ÁNGULO DE HIERRO. UNIDAD**			
>>	ANGULO 1 1/2 X 1/8	8.00		
5	**Perfil estructural 20x20x1.60**			
>>	estructural 1.6MM X 20 X 20 X 6 MTS	2.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2025
Pieza Administrativa Nº 8594 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha: 24/02/25** **Apertura: 27/2/2025 11:00**

Encuadre Legal: ART 18 INC.L), LEY PCIAL 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 40/2025 101) La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N°1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N° 10/25, y N° 188/23 y su modificatoria, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I – Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 47 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	5 DIAS HABILES
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giacchino N°7461 - Rio Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	27/02/2025 11HS
Domicilio de presentación de ofertas:	O´Higgins 181 – RIO GRANDE admdeportesrg2021@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	O´Higgins 181 – RIO GRANDE
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR

Firmado Digitalmente
Fabiana Micaela CERDÁ
Dirección General de Administración Financiera
RIO GRANDE, 24/02/2025